



NIT:892115010-5  
COD: 4465000286

## RESOLUCION

Código: JC-F-04

Versión: 4.0

Vigencia: 04/03/2022

### GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

RESOLUCION 0205 DE 2026  
Página 1 de 1

#### RESOLUCIÓN N° 0205 DE 2026

### "MEDIANTE LA CUAL SE DA APERTURA A UNA INVITACION PUBLICA DE MENOR CUANTIA"

**LA GERENTE (E) DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II**, en uso de sus atribuciones legales (Ley 100 de 1993, Decreto 1876 de 1994) y estatutarias (Acuerdo N° 016 de 2006 y Acuerdo N° 07 de 2014, modificado por el acuerdo N°22 de 2024), Resolución N° 0201 de 2026,y

#### CONSIDERANDO:

Que desde el 1° de Enero de 2026, se inicia la vigencia fiscal correspondiente al año 2026 y para tales efectos a Junta Directiva aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de esta anualidad, en donde se encuentran descritos cada uno de los ítems para atender lo relacionado con la misión institucional y demás servicios inherentes a ésta.

Que realizado el Estudio de Necesidad y analizada la conveniencia y oportunidad para llevar a cabo la prestación de cada uno de los servicios, se determinó la imperiosa necesidad de contratar el siguiente objeto: **REALIZAR OBRAS DE ADECUACIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN SALUD, DE LA SEDE PUESTO DE SALUD LA PEÑA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR - DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN N° 1487 DEL 21 DE JULIO DE 2025, PROFERIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL.**

Por lo anteriormente expuesto

#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** Ordenar la apertura de la Invitación Pública de Menor Cuantía Número 08 del 26 de Febrero de 2026, con el objeto contratar los servicios indicados en el segundo párrafo de la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** El presente Acto se fijará en la cartelera de la Entidad y la Publicación de la Invitación Pública para los proponentes u oferentes serán dados a conocer a través de la página web [www.hsrafaelsanjuan.gov.co](http://www.hsrafaelsanjuan.gov.co) y en la plataforma SECOP II, módulo Régimen Especial con ofertas, a partir del veintiséis (26) de febrero de 2026 y se indicarán los requisitos, al igual que el Cronograma detallado de las actividades y procesos.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de su expedición

#### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan del Cesar— La Guajira, a los veintiséis, (26) días del mes de febrero de 2026.

**MARGARITA POLANCO CARRILLO**  
GERENTE (E)

Proyectó: Dr. Ivan Daza Villazon  
Revisó: Dra. Rossana Mejía Fuentes  
OFICINA JURIDICA.